



ISSN 2524-9290

CAPITALISMO Y ECOCIDIO

HUMEDALES. ENTRE LA QUEMA Y LA LLAMA DE LA VIDA

25 agosto, 2020 [Artículos](#)

<http://revistabordes.unpaz.edu.ar/humedales-entre-la-que-ma-y-la-llama-de-la-vida/>

Por Sofía Astelarra

Desde febrero más de once mil focos de incendios arrasaron con miles de hectáreas en la zona del Delta del Paraná. Actualmente se debate en el Congreso una Ley de Humedales y alrededor de esta disputa se definen intereses, modos de vida común y de comprender a la naturaleza. Sofía Astelarra, Doctora en Ciencias Sociales y especialista en Estudios Ambientales y Ecología Política analiza las implicancias y desafíos que supone avanzar en la protección de estos ecosistemas.

La imagen de la quema de pastizales en el Delta del Paraná conmueve al mundo. Gracias a la labor constante de las organizaciones ambientales

y vecines este conflicto salió del confinamiento y se instaló en la sociedad. Ahora las palabras Humedal, Quema, Ganadería, Ecocidio, Isleños, Ley de Humedales, Ríos feministas se han popularizado.

Los humedales son ecosistemas que se caracterizan por estar saturados de agua durante un período de tiempo, requieren de lapsos de inundación-seca para vivir, por eso sus suelos son hidromórficos. Su estructura es heterogénea, pueden localizarse en las alturas andinas, como los Salares en Jujuy; en los mallines o turberas patagónicas; playas y marismas bonaerenses; en la albúfera de Mar Chiquita; en zonas urbanas como las reservas del Área Metropolitana de Buenos Aires; en los esteros como Iberá o en el estuario del río de la Plata, en el Delta del Paraná. Son hábitat de miles de especies que están adaptadas al mismo, por ejemplo, en el Delta del Paraná hay más de 300 especies de aves, muchas sólo viven en los pajonales. Sus procesos vitales o funciones ecosistémicas son fundamentales para la vida humana-no humana planetaria. Actúan como una esponja, retienen el agua, absorben los contaminantes y la dejan fluir lentamente y limpia; eso también permite que regulen el flujo hídrico evitando las inundaciones o sequías extremas. El flujo lento del agua es una condición necesaria para este proceso. En sus áreas de bosques ribereños o secundarios absorben los contaminantes del aire. Serían unos “riñones” y “pulmones” planetarios, por eso son considerados fundamentales para la crisis climática.

Son ecosistemas mutables, se modifican en el transcurso del tiempo, por ejemplo, el cauce de los ríos varía de acuerdo a esos regímenes de crecidas e inundaciones. Variaciones que son imperceptibles para miradas foráneas o desatentas, aquellas que no observan integralmente y en el tiempo. Por lo tanto, la variabilidad espacio-temporal los hace diversos y altamente sensibles a las alteraciones exógenas.

Las áreas de anegamiento como pajonales, bañados, mallines son de las más frágiles o vulnerables dado que están sujetas a la transformación para adaptarlas a las necesidades económicas humanas, ya sea mediante el secado para las actividades agro-ganaderas (ganadería, arroz, soja-trigo, forestación, etc.), o el relleno para la instalación de barrios cerrados o emprendimientos turísticos. Aunque también están sujetos a drásticas transformaciones para otras actividades extractivas como la minería de litio en los salares jujeños o la extracción de arenas silíceas para la industria hidrocarburífera que realiza fracking en Patagonia. O bien, sus ríos devienen tuberías de los residuos sólidos y líquidos urbanos; de los vertidos por las industrias y barrios cerrados. Son rectificados y canalizados para realizar mega obras de infraestructura, alterando el flujo hídrico y sus procesos vitales.

Los humedales del Delta del Paraná

El Delta del Paraná es parte del tramo final de la Cuenca del Plata. Abarca 14.000 km² entre de las provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Buenos

Aires. El reconocimiento de esta zona como humedal es reciente y se ha logrado porque la sociedad civil, las organizaciones ambientales y sociales han problematizado públicamente el uso de los humedales dado el impacto negativo que percibían en sus territorios. A la par, los sectores académicos han investigado las singularidades de estos ecosistemas y los efectos de las actividades humanas.

Las áreas de pajonales y bañados han sido históricamente desvalorizadas, consideradas zonas sucias, baldías, marginales, etc. Esto ha generado que tengan escaso o nulo valor en el mercado de suelo, incluso que se mantengan como terrenos fiscales. Por ende, los sectores empresariales ligados a las actividades extractivas, agroindustriales-ganaderas e inmobiliarias han podido usarlos argumentando que favorecen el desarrollo económico de áreas “improductivas”. Este modo de uso impone la transformación de los humedales en ambientes terrestres o acuáticos, de allí el relleno y la generación de lagunas para los barrios cerrados o turismo o las quemas y endicamientos en el Delta.

Desde febrero se han generado más de once mil focos de incendios que arrasaron con 300.000 hectáreas. Aún no podemos calcular los daños eco-sociales. Un agravante es que transitamos una crisis hídrica en la cuenca del Plata. Los niveles del río Paraná son muy bajos, la sequía altera al ecosistema y a la vida local que depende del río. Esta situación responde a varios factores eco-sociales, algunos son: la escasez de lluvias efecto del período de seca, la crisis climática global, las quemas y deforestación del Amazonas y la proliferación de represas en Brasil que retienen y alteran el flujo hídrico. Esta situación incrementa la vulnerabilidad del ecosistema y facilita que las quemas avancen.

Frente a las quemas proliferaron las acciones de la sociedad civil para denunciarlas y detenerlas. Durante el conflicto algunos funcionarios públicos y el sector agroindustrial expresaron que éstas son ocasionadas por el “cambio climático”, los pobladores, cazadores furtivos o turistas. Esto implica, por un lado, responsabilizar al “cambio climático” como si fuese un ente externo a la humanidad que viene a destruirnos o castigarnos. A la par se individualiza y criminaliza a la población local. La naturaleza aparece como exterior-amenazante y la comunidad como otredad peligrosa e irresponsable. Este discurso oculta la práctica sistemática, intencionada y planificada de actores sociales que así imponen un tipo de desarrollo.

Tanto la crisis climática como las quemas son efecto de un modo de uso humano de los bienes comunes de la naturaleza asociado a una manera de valorarlos que promueve un modelo de desarrollo neo-extractivista. Esta manera de valoración económica concibe al ecosistema del humedal como recurso o capital natural al servicio de la sociedad; jerarquiza a la humanidad por sobre lo no-humano, reduce la diversidad a un binomio (tierra o agua) y la fragmenta en partes mercantilizables y privatizables. Impone una monocultura en la que no se contemplan las externalidades negativas ambientales ni sociales: ¿Qué valor tiene la destrucción de un área frágil o

vulnerable? ¿Cuánto vale la salud humana-no humana afectada por las cenizas y el humo? ¿Cuánto valen todos los seres que han muerto y morirán? ¿Cuánto vale el dolor y la desesperación de las personas que viven allí? ¿Cuánto vale el dolor por la destrucción del lugar donde viven y producen? Quizás no podamos responder y comprendamos que ese valor es inconmensurable.

Todo el planeta pagamos el costo ambiental por la degradación del ecosistema y la muerte de miles de seres. La sociedad isleña, ribereña, costera y litoraleña paga el costo económico y afectivo. Esto obliga a algunas personas a migrar porque ya no pueden realizar sus actividades productivas y empeoran sus condiciones de vida. Finalmente, el estado y la sociedad volvemos a pagar las desigualdades e injusticias socio-económicas que se tornan estructurales. Los sectores productivos incrementan su ganancia, se incorporan en el mercado mundial competitivamente y aumentan sus privilegios.

La noción de Ecocidio que plantean las organizaciones sociales da cuenta de esta situación crítica. Denuncia la necesidad social de establecer un límite a una forma de dominio a la naturaleza y a la humanidad consigo misma. Esta forma es violenta y destructiva de las condiciones de vida, produce injusticias sociales, ambientales y económicas.

La reducción de la vida a este tipo de valorización económica niega, invisibiliza y degrada otros modos de valoración: los económicos, culturales y afectivos que tienen las poblaciones locales que los habitan. Esas maneras de valoración están arraigadas en los modos de vida locales de las comunidades originarias, las isleñas, ribereñas y de los sectores populares urbanos-periurbanos, que históricamente han convivido con el humedal. Éstas han generado saberes locales respecto a los ecosistemas, basados en el contacto directo, corporal y afectivo; en la capacidad de contemplar y comprender la dinámica cíclica del funcionamiento ecosistémico supeditado principalmente al flujo de agua; en el habitar el humedal como territorio de vida. De allí que puedan percibir las variaciones ecosistémicas, que hayan generado prácticas de manejo del mismo, modos de producción y vivienda que conviven. Por lo tanto, cuidan y colaboran con la reproducción de la vida en éstos. No de un modo romántico, más bien, turbulento, mutable y adaptado a las variaciones espacio-temporales del ecosistema.

Del conflicto por las quemadas a la Ley de Presupuestos Mínimos en Humedales

El conflicto de la quema en los humedales, al igual que todos los conflictos ambientales o eco-territoriales nos posibilitan reconocer a los diferentes actores sociales que disputan las maneras de usar, de gestionar, de valorar los ecosistemas. Y derivado de esto, la distribución de impactos negativos y positivos de estos modos. Más profundamente, en los conflictos se pone en

juego la relación entre la sociedad y el ambiente, en otras palabras, lo humano-no humano en un espacio y tiempo singulares.

Todo conflicto tiene historia, en 2008 se vivió una situación similar. La resolución fue la elaboración de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, junto a los diferentes actores sociales del “Plan integral estratégico para la conservación y el aprovechamiento Sustentable del Delta del Paraná” (PIECAS-DP). Sin embargo, no se reglamentó ni destinó presupuesto hasta este año.

Actualmente, la situación crítica tornó urgente el debate en torno a la sanción de una Ley de Presupuestos Mínimos en Humedales, que también tiene historia. Es la tercera vez que se debate, las dos veces anteriores perdió estado parlamentario por la presión del lobby de los sectores extractivistas.

Lo que está en debate y disputa ahora tiene que ver justamente con cómo se van a definir esos ecosistemas, los organismos que aplicarán la ley, el financiamiento para garantizarla, la moratoria necesaria para realizar el Inventario de Humedales y comenzar a realizar el ordenamiento ambiental territorial de las actividades a permitirse o no. La participación de las comunidades locales y sectores sociales es clave. La cual, para que sea efectiva debe ser vinculante y desde un inicio.

Asimismo, el presupuesto destinado es fundamental. Ya existen varias leyes ambientales que debieran aplicarse y regularse, por ejemplo, los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental y Estratégicos. Incluso existen órganos institucionales interjurisdiccionales como los comités de cuencas hídricas y el mismo PIECAS. Sin embargo, su aplicación es porosa y flexible, responde a arreglos políticos no informados públicamente. Son las organizaciones sociales y comunidades quienes exigen su cumplimiento, participan de las instancias deliberativas, proponen soluciones y realizan el control respecto a, por ejemplo, los vertidos de líquidos contaminantes a los ríos o las mismas quemadas. Esto genera no sólo conocimientos al respecto sino también costos económicos dado que son actividades ad-honorem. Reconocer la labor de cuidado del ambiente y destinar presupuesto a los órganos de participación social es primordial.

La sanción de la Ley de Presupuestos Mínimos en Humedales no resolverá todos los conflictos porque, como vemos, son más profundos.

El desafío es arribar a un reconocimiento jurídico de los humedales valorados por su importancia como bienes comunes de la naturaleza, que posibilite la preservación de su estructura diversa y su variabilidad temporal-espacial para garantizar sus procesos vitales. Esta preservación incluye a las comunidades locales que los habitan, que han generado modos de vida, saberes locales, prácticas productivas y de vivienda sustentables de coexistencia.

El contexto ha cambiado respecto a los años anteriores de debate de dicha ley. Por un lado, la situación de pandemia ha agudizado la conciencia social respecto a que la salud humana y no-humana o ambiental van juntas. Nos permite ver que la reproducción de la vida es una actividad esencial. La alimentación, el hogar, el cuidado de la salud son fundamentales para el bienestar humano. La vida no se reproduce gracias a la rentabilidad económica, más bien, por eso se destruyen las condiciones de vida y emergen enfermedades pandémicas.

Por otro lado, en los últimos meses los ríos se han vuelto feministas, han proliferado las acciones virtuales y directas como el corte del puente que une Victoria y Rosario. Una vez más el eco-feminismo visibiliza la violencia hacia el territorio, las comunidades y cuerpos. Se hacen escuchar otras voces, las de las mujeres del humedal, de pescadores y pescadoras artesanales, de productoras y productores locales, de las organizaciones ambientales.

Las voces acalladas se hacen presentes y nos invitan a reconocernos como "Somos Humedal". A reinventar la ligazón con lo no-humano y con nosotres mismas, a re-valorar lo esencial de las prácticas de cuidado, a recuperar los humedales urbanos olvidados o los devastados. A recordar que por más que los quemen destructivamente resiste la llama de la vida.

Sofía Astelarra es Profesora y Licenciada en Sociología, Doctora en Ciencias Sociales (UBA) y Becaria Postdoctoral del CONICET. Es miembro del Grupo de Estudios Ambientales del Instituto de Investigaciones Gino Germani (UBA). Es profesora en las materias Fundamentos de Ecología Política (FSOC/UBA), Gestión ambiental y Desarrollo Sustentable e Ingeniería, Ciudad y Ambiente en la Universidad Tecnológica Nacional (FRGP). Integra el Observatorio de Humedales Delta.